Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2010

Expte. Nº 18.103/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 007/09 para la ejecución de la OBRA Nº 006/9: COMPLEJO UNIVERSITARIO CASTAÑARES – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – ASCENSOR Y SANITARIOS de esta Universidad, adjudicada a la Empresa ALPRE S.A., por resolución R-Nº 1.209-09; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita Adicional de Obra por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 14.764,41) y aclara la correspondiente imputación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Adicional de la Obra Nº 006/9: COMPLEJO UNIVERSITARIO CASTAÑARES – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – ASCENSOR Y SANITARIOS de esta Universidad, a favor de la Empresa ALPRE S.A., con domicilio en Alvarado Nº 527 de esta ciudad, por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 14.764,41).

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida 12.14.20 "Fuente 16", del Presupuesto de esta Universidad por el correspondiente ejercicio..

ARTICULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuniquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archivese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0068-10